

D. RAFAEL BERNAL PASTOR, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA**CERTIFICA**

Que en el acta 10/2021 de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, en el punto séptimo del orden del día, relativos al contrato de “Servicios de estudio de viabilidad económico-financiera, asesoramiento administrativo, de edificación y plan de mantenimiento para la gestión eficiente de instalaciones deportivas del IMDECO. (Expte. 04/21Se)”, se dispone el tenor literal siguiente:

“7.- Servicios de estudio de viabilidad económico-financiera, asesoramiento administrativo, de edificación y plan de mantenimiento para la gestión eficiente de instalaciones deportivas del IMDECO. Meior valorado. Requerimiento de documentación.

Procedimiento de contratación: Abierto Urgente.

Tipo de licitación: 98.333,80.-€ + 20.650,10.-€ (21% IVA)= 118.983,90.- € (IVA incluido).

• Licitadores:

Hidroconsult Ingenieros, S.L.P. (B83851816).

Lidera Sport Consulting, S.L. (B04768511).

Precisa Soluciones de Ingeniería, S.L. (B83934521).

El Secretario de la M.C. presenta certificado, e informa que el Presidente del IMDECO se encuentra facultado, conforme al acuerdo de delegación del Consejo Rector de 26 de abril de 2021, para efectuar el requerimiento de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos que se indican en la cláusula decimoquinta del P.C.A.P., el reajuste de anualidades, en su caso, y la adjudicación del contrato de “Servicios de estudio de viabilidad económico-financiera, asesoramiento administrativo, de edificación y plan de mantenimiento para la gestión eficiente de instalaciones deportivas del IMDECO”.

En virtud de todo lo anterior LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL IMDECO ACUERDA PROPONER AL PRESIDENTE:

PRIMERO.- Requerir a la entidad Lidera Sport Consulting, S.L. (B04768511), al ser la única entidad que continúa en el procedimiento de licitación del contrato de “Servicios de estudio de viabilidad económico-financiera, asesoramiento administrativo, de edificación y plan de mantenimiento para la gestión eficiente de instalaciones deportivas del IMDECO”, la documentación que establece en la Cláusula 15ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula esta contratación, asimismo requerirles el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio final ofertado por el licitador (3.940,24.-€) excluido el impuesto sobre el valor añadido, debiendo presentarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

**FIRMANTE**

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

CÓDIGO CSV

34e3fdfa8232cf9d978dbe17cf4844a00cecedfc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****207**
****854**

FECHA Y HORA

15/07/2021 14:45:13 CET
15/07/2021 15:15:40 CET

SEGUNDO.- Advertir al licitador que, caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido, en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, la presente certificación, con el VºBº del Presidente, que firmo en el lugar y fecha indicada en el pie de este documento.

VºBº
El Presidente

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Hash: 3930e624a815721d3e8561e172686d293a7e62f190e17085e9cd672a0c3e84124e20fb18298c23eb6a1565af974b772b5b409880a1402bd1211d0e4200c6619e | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

CÓDIGO CSV

34e3fdfa8232cf9d978dbe17cf4844a00cecedfc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****207**
****854**

FECHA Y HORA

15/07/2021 14:45:13 CET
15/07/2021 15:15:40 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

34e3fdfa8232cf9d978dbe17cf4844a00cecedfc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3930e624a815721d3e856fe172686d293a7e62f190e17085e9cdc72a0c3e84124e20fb18298c23eb6a1565af974bf72b5b409880af402bd121fd0e4200c6619e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2021_0000000000000000000007121507

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/07/2021 14:43:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

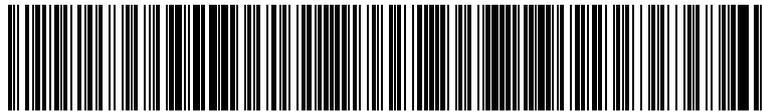
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 34e3fdfa8232cf9d978dbe17cf4844a00cecedfc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf